

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Presidencia de la Generalitat

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2025, por la cual se amplía la relación de asociaciones falleras beneficiarias de las ayudas concedidas por el Decreto 33/2025, de 25 de febrero, del Consell, de concesión directa de ayudas urgentes para financiar actividades no lucrativas vinculadas en las fiestas de las Fallas de 2025 en localidades que se vieron afectadas por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana, y se resuelven determinadas incidencias producidas en las resoluciones de 21 y 24 de marzo de 2025.

Mediante el Decreto 33/2025, de 25 de febrero, del Consell, se aprobaron las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para financiar la organización de actividades culturales y sociales no lucrativas vinculadas a las fiestas de las Fallas de 2025 en localidades que se vieron afectadas por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana.

El artículo 4 del citado decreto indica que las entidades beneficiarias de estas subvenciones son las asociaciones falleras relacionadas en el anexo del decreto.

La disposición final primera del Decreto 33/2025, de 25 de febrero, del Consell, habilita a la persona titular de la Presidencia de la Generalitat para ampliar, mediante una resolución, los plazos indicados en el apartado 1 del artículo 7, y en el apartado 3 del artículo 10, así como la relación de comisiones falleras beneficiarias.

De acuerdo con ello, se ha advertido que, en el anexo del Decreto 33/2025, del Consell, se omitieron las asociaciones falleras que se indican en el anexo de esta resolución.

De otro lado, como consecuencia de la tramitación paralela de esta resolución y de la Resolución de 21 de marzo de 2025, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se determina el importe de las ayudas a las entidades falleras de municipios afectados por la dana iniciada el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana, en el anexo de esta última se incluyeron las fallas El Xampinyó, de Rafelguaraf; Colom d'Or, de Paterna, y Av. Francisco Ciscar y Adyacentes-Plaza la Iglesia, de Paiporta, que no estaban incluidas en el anexo del Decreto 33/2025, por lo que procede su convalidación, conforme al artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Asimismo, en el anexo de la Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se determina el importe de las ayudas a las entidades falleras de municipios afectados por la dana iniciada el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana, consta, por error, que la falla Sedaví, de Torrent, figura atribuida al municipio de Sedaví, por lo que procede enmendar el error material conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015.

Por todo lo expuesto, y en uso de la facultad conferida por la citada disposición final primera del Decreto 33/2025, del Consell,

RESUELVO

Primero

Ampliar el anexo del Decreto 33/2025, de 25 de febrero, del Consell, con la relación de asociaciones falleras contempladas en el anexo de la presente resolución, que resultan beneficiarias de las subvenciones concedidas por dicho decreto, sujetándose a los requisitos y a las condiciones señalados en el referido decreto.

Segundo

Conceder un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, a las asociaciones falleras incluidas en el anexo de la presente resolución, para la presentación de la documentación referida en los artículos 7 y 8 del Decreto 33/2025, de 25 de febrero, del Consell.

Tercero

Convalidar la determinación de los importes de las ayudas a las entidades falleras El Xampinyó, de Rafelguaraf; Colom d'Or, de Paterna, i avda. Francisco Císcar y Adyacentes, de Paiporta, tal y como constan por la Resolución de 21 de marzo de 2025, de la Presidencia de la Generalitat.

Cuarto

Corregir el error de la Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Presidencia de la Generalitat, en el sentido de que donde dice «Falla Sedaví, del municipio de Sedaví» debe decir «Falla Sedaví, del municipio de Torrent».

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, potestativamente, un recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien, directamente, un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otra vía que consideren oportuna.

València, 8 de abril de 2025

Carlos Mazón Guixot
President de la Generalitat

ANNEX/ANEXO

Ampliació de l'annex del Decret 33/2025 de 25 de febrer del Consell/
 Ampliación del anexo del Decreto 33/2025, del 25 de febrero del Consell/

MUNICIPI / MUNICIPIO	COMISSIÓ FALLERA / COMISIÓN FALLERA
ALBAL	Falla l'Amistat-Residencia de ancianos
ALBAL	Falla La Florida
ALBAL	Falla San Carlos Borromeo
ALBAL	Falla El Jardí
ALCÀSSER	Falla Nord Alcàsser
ALCÀSSER	Falla El Trinquet
ALZIRA	Falla Sant Andreu
BUÑOL	Falla Reyes Católicos y adyacentes
BUÑOL	Falla El Prado
BUÑOL	Falla Buñol Pueblo
BUÑOL	Falla Nuevo Buñol
CASTELLÓ	Falla País Valencià
CASTELLÓ	Falla Sant Domenech
CASTELLÓ	Falla El Mercat
CASTELLÓ	Falla l'Almenà
CASTELLÓ	Falla San Rafael
CASTELLÓ	Falla Les Moreretes
LA POBLA LLARGA	Falla Gómez Ferrer- Jaume Roig
PAIPORTA	Falla Av. Fco. Ciscar i adj.-Plaça Església
PATERNA	Falla Terramar
PATERNA	Falla l'Amistat
PATERNA	Falla Colom d'Or
PATERNA	Falla Crist de la Fe
PATERNA	Falla Vicente Lerma y adyacente "El Clot"
PATERNA	Falla Plaça Porta del Sol
PATERNA	Falla Casas Verdes-Bovalar
PATERNA	Falla Grups de la Mercè
PICASSENT	Falla Parc La Canya
RAFELGUARAF	Falla El Xampinyó
RAFELGUARAF	Falla Hernán Cortés
RAFELGUARAF	Falla El Tossal
SEDAVI	Falla Isabel de Villena
SILLA	Falla Mercat
SOLLANA	Falla l'Arrabal
SOLLANA	Falla L'Avinguda
SUECA	Falla Sol i Tarongers
SUECA	Falla Av.d'Espanya
SUECA	Falla Plaça de l'Ajuntament
SUECA	Falla Sucre
SUECA	Falla Ronda del País Valencià
SUECA	Falla Che Collons
SUECA	Falla Via del Materal
SUECA	Falla Tro i Flama
TORRENT	Falla Camí Reial
TORRENT	Falla Plaça Santa Llúcia
TORRENT	Falla Escultor Vicent Pallardó
TORRENT	Falla Plaça de la Concòrdia
TORRENT	Falla Reina Sofia
TORRENT	Falla Parc de Trenor